



Resolución Directoral Regional

Nº 212-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

18 JUN 2018

VISTO:

Oficio N° 299-2018-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de mayo del 2018, el Informe Técnico Encargo de Puesto N° 100-2018-OA-UPER/REM de fecha 29 de mayo del 2018 y el Memorando N° 72-2018-DR/DRAT-GOB.REG.TACNA de fecha 28 de mayo del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el Artículo 82° del Decreto Legislativo N° 005-90-PCM "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con los Niveles de Carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal", concordante con la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" señalando en su Ítem III. Disposiciones Específicas Numerales 3.6.1 y 3.6.2 "El Encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado, No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad". "El Encargo de Puesto, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante".

Que, mediante los documentos del visto se solicita y aprueba el Encargo de Puesto al Servidor de Carrera TAP Lic. ALFONSO ESTEBAN MAMANI ROMERO, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo.

Estando a lo expuesto, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, su modificatoria y TUO y conforme a las atribuciones conferidas con Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2018-G.R/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con efectividad al 01 de junio del 2018, el **ENCARGO DE PUESTO** de la Oficina Agraria Chucutamani de la Agencia Agraria Tarata, Plaza 072 Nivel Remunerativo F-2 al Servidor de Carrera TAP Lic. ALFONSO ESTEBAN MAMANI ROMERO, estando a los fundamentos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que el **ENCARGO DE PUESTO** concluye el 31 de diciembre del 2018, debiendo el servidor reasumir las funciones del Grupo Ocupacional y Nivel de Carrera que le corresponde en la Dirección Regional de Agricultura Tacna, efectuando la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: RESERVAR en tanto dure su Encargo de Puesto, la plaza de carrera del TAP Lic. ALFONSO ESTEBAN MAMANI ROMERO, en la Oficina Agraria Palca de la Agencia Agraria Tacna de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la condición de nombrado, en el cargo de Especialista en Promoción Agraria I, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Sistema Privado.



Resolución Directoral Regional

Nº 212-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 1.8 JUN 2018

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Administración - Unidad de Personal implemente las acciones de personal en lo que fuera pertinente, privilegiando el interés institucional.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
Interesado
DRA.T
OAI
OA
OPP
UIPER
AATAC
AATAR
I.PERSONAL
ARCHIVO

EACFG/mesg.